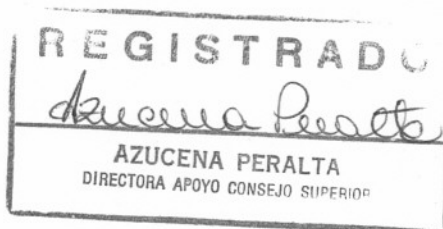




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 139/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Fernando Gastón MERLO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó correlativas mediatas e inmediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 139/2001 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 139/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el examen final de la materia Ingeniería Mecánica III, eximiéndolo de su correlativa inmediata Materiales Metálicos y dar validez al cursado en 1997 de Cálculo de Estructuras Soldadas, exceptuándolo de su correspondiente



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativa mediata Materiales Metálicos, al alumno Fernando Gastón MERLO, Legajo N° 5-10951-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar el cursado simultáneo de las asignaturas correlativas Cálculo de Estructuras Soldadas y Mediciones y Ensayos, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1177/2002

UTN
MEL
UB
MS

Ing. HÉCTOR CARLOS BROETTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento